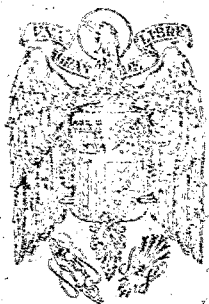


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ORGANIZACION

Transferidos a este Ministerio los Servicios de Cría Caballar, se publica a continuación la organización de las Zonas Pecuarías y las plantillas provisionales que se asignan a los Depósitos y Secciones de Sementales, Yeguada Militar y Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

NOTA.—La organización y plantilla citadas anteriormente se insertan en las páginas 518 y 519.

Los Depósitos de Cría y Doma de Ecija y Jerez de la Frontera, ajustarán sus plantillas a las consignadas en el estado que se publica a continuación.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

NOTA.—La plantilla que se cita anteriormente se inserta en la página 520.

Se establece para el Depósito Central de Remonta y sus destacamentos de Barcelona, Valladolid y Córdoba la plantilla que se consigna en el estado que se publica a continuación.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

NOTA.—La plantilla que se cita anteriormente se inserta en la página 521.

Dirección general de Reclutamiento y Personal

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Sanidad Militar (Medicina)

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por causar baja en la Guardia Jaltana, el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Mateo Larrauri García, ascendido al empleo de capitán por orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 69) y destinado por orden del primero de los corrientes (D. O. núm. 30), al regimiento de Infantería núm. 24.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

VARELA

DESTINOS

Para poder hacer con arreglo a las normas vigentes los destinos del personal de la escuela complementaria que se señalaron en los artículos segundo y octavo de la orden de 5 de enero último (D. O. núm. 4), todos los coroneles de Infantería y los tenientes coroneles y comandantes de Infantería y Caballería de dicha escuela, remitirán a este Ministerio, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta orden, una papeleta de petición de destino, con arreglo al modelo inserto en la orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 55).

En cada papeleta se podrán señalar hasta cuatro Cajas de Recluta, por orden de preferencia. Pero siendo en mayor número el personal disponible que el de las vacantes a cubrir, los jefes que prefieran continuar en su actual situación, lo harán constar así en el primer renglón del lugar de la papeleta

correspondiente a los destinos, que se estimará son solicitados con carácter eventual.

Los destinos serán cubiertos en primer término, con los peticionarios que deseen ser colocados, y los que queden vacantes lo serán con los que los soliciten eventualmente, observándose para la provisión, dentro de cada grupo, las reglas generales.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

VARELA

Infantería

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Teniente, D. Juan Piqueras Gómez, de la Caja de Recluta núm. 49, al regimiento de Infantería núm. 86, en Logroño.

Otro, D. Antonio Martínez Navarro, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 83, en Albacete.

Otro, D. Bernabé Abalos Fernández, del regimiento de Infantería número 89, en Ceuta, al mismo.

Otro, D. Francisco Esteban González, de secretario del Consejo de Guerra de Badajoz, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

Otro, D. Francisco Calaza Pérez, del regimiento de Infantería núm. 59, en Melilla, al mismo.

Otro, D. Paulino Cué Cué, del regimiento de Infantería núm. 40, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

Otro, D. Antonio Pérez Núñez, del regimiento de Infantería número 25, al regimiento de Infantería número 53, en Santander.

(Continúa en la página 521).

Plantilla de los servicios de Cría Caballar

Zonas pecuarias	Cabecera	Provincias que comprende	Establecimientos	Localización	JEFES Y OFICIALES										T R O P A									
					Tenientes coronales ..	Comandantes	Subalternos	Capitán médico	Veterinarios mayores ..	Veterinarios primeros ..	Veterinarios segundos ..	Total	Suboficiales paramilitares ..	Sargentos paramilitares ..	Cabos paramilitares	Suboficiales remonitistas (4)	Sargentos remonitistas	Cabos remonitistas	Tronpetas	Soldados de primera ..	Soldados de segunda ..	Total		
1. ^a	Alealá de Herrerías	Madrid, Guadalajara, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca y Alarcón	Primer Depósito de Sembrantes	Alealá de Herrerías	1	1	3	3	4	1	1	13	3	0	16	-	-	-	2	2	90	128		
2. ^a	Jerez de la Frontera	Cádiz, Málaga, Sevilla y Huelva	Segundo Depósito de Sembrantes	Jerez de la Frontera	1	1	3	3	4	1	1	13	3	0	20	-	-	-	2	2	120	130		
3. ^a	Hospitalet	Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Almería	Tercer Depósito de Sembrantes	Hospitalet	1	1	4	4	4	1	1	14	3	0	20	-	-	-	2	2	120	150		
			Sección destacada	Valencia	-	-	-	-	-	-	-	4	1	2	8	-	-	-	1	1	60	73		
			Sección destacada	Palma Mallorca	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	6	-	-	-	1	1	38	40		
4. ^a	Córdoba	Córdoba, Badajoz, Jaén y Granada	Cuarto Depósito de Sembrantes	Córdoba	1	1	3	3	4	1	1	12	3	0	16	-	-	-	2	2	60	128		
			Sección destacada	Baeza	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	8	-	-	-	1	1	54	67		
5. ^a	Zaragoza	Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra y Logroño	Quinto Depósito de Sembrantes	Zaragoza	1	1	3	3	4	1	1	12	3	0	16	-	-	-	2	2	71	91		
			Sección destacada	Tudela (Navarra)	-	-	-	-	-	-	-	1	4	1	6	16	-	-	1	1	66	123		
6. ^a	Burgos	Burgos, Álava, Segovia, Soria, Palencia y Valladolid	Sexto Depósito de Sembrantes	Burgos	1	1	3	3	4	1	1	13	3	0	16	-	-	-	2	2	90	128		
7. ^a	León	León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Avila	Séptimo Depósito de Sembrantes	León	1	1	3	3	4	1	1	13	3	0	16	-	-	-	2	2	81	110		
			Sección destacada	Trujillo	-	-	-	-	-	-	-	2	5	1	2	8	-	-	1	1	54	67		
8. ^a	Santander	Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Ojedo, Lugo, Coruña, Orense y Pontevedra	Octavo Depósito de Sembrantes	Santander	1	1	3	3	4	1	1	13	3	0	10	-	-	-	2	2	76	105		
			Sección destacada	Lugo	-	-	-	-	-	-	-	1	4	1	2	0	-	-	1	1	40	51		
			Yeguada Militar	Córdoba	1	1	3	3	4	1	1	12	1	2	4	2	4	6	2	2	120	149		
			Sección P. S.	Jerez de la Frontera	-	-	-	-	-	-	-	1	3	1	1	2	-	-	-	-	14	18		
			Centro de entrenamiento y selección de reproductores (5)	Jerez de la Frontera	-	1	1	2	-	-	-	1	5	1	4	-	-	-	-	-	27	33		
			Total		9	24	37	51	9	3	6	11	33	07	100	2	4	0	24	24	1,235	1,635		

14 de febrero de 1940

D. O. núm. 36

Zonas pecuarias	Cabecera	Provincias que comprende	Establecimientos	Localización	C. A. S. E. — Herrerías	GANADO											CARRUAJES			
						Caballos y yeguas en entramiento	Reproductores — P. S. I.	Reproductores — P. S. A.	Reproductores — A. A.	Reproductores — H. A.	Reproductores — Es. públes	Reproductores — Bre. tones	Reproductores — Post. Jueles	Reproductores — Par. cheros	Reproductores — Gan. fiores	Reproductores — Total caballos sementales	Total general	Coches ligeros	Caminión	Carrros de rieles
1. ^a	Alcalá de Henares	Madrid, Guadalajara, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca y Albacete	Primer Depósito de Sementales	Alcalá de Henares	1	-	10	20	30	10	-	15	-	95	20	115	1	1	1	
2. ^a	Jerez de la Frontera	Cádiz, Málaga, Sevilla y Huelva	Segundo Depósito de Sementales	Jerez de la Frontera	1	-	30	30	35	40	25	-	-	170	-	170	1	1	1	
3. ^a	Hospitalet	Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Almería	Tercer Depósito de Sementales Sección destacada	Hospitalet Valencia	1	-	4	6	-	-	30	75	25	140	54	140	1	1	1	
			Sección destacada	Palma Mallorca	1	-	-	-	4	4	6	16	-	26	10	36	-	-	1	
4. ^a	Córdoba	Córdoba, Badajoz, Jaén y Granada	Cuarto Depósito de Sementales Sección destacada	Córdoba Baeza	1	-	10	30	12	12	35	-	-	90	16	115	1	1	1	
					1	-	4	14	2	14	6	-	-	40	20	60	-	-	1	
5. ^a	Zaragoza	Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra, y Logroño	Quinto Depósito de Sementales Sección destacada	Zaragoza Tudela (Navarra)	1	-	-	2	-	-	10	10	35	57	20	77	1	1	1	
					1	-	-	2	-	-	10	10	60	82	20	102	-	-	1	
6. ^a	Burgos	Burgos, Alava, Segovia, Soria, Palencia, y Valladolid	Sexto Depósito de Sementales	Burgos	1	-	10	-	10	-	-	60	10	90	25	115	1	1	1	
7. ^a	León	León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Avila	Séptimo Depósito de Sementales Sección destacada	León Trujillo	1	-	5	-	-	10	-	40	10	65	20	85	1	1	1	
					1	-	10	-	10	10	-	10	-	44	16	60	-	-	1	
8. ^a	Santander	Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense y Pontevedra	Octavo Depósito de Sementales Sección destacada	Santander Lugo	1	-	5	-	10	10	-	30	-	55	20	75	1	1	1	
					1	-	5	-	10	10	10	10	-	33	10	45	-	-	1	
			Yeguada Militar	Córdoba	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	
			Sección P. S.	Jerez de la Frontera	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
			Centro de entramiento y selección de reproductores (5)	Jerez de la Frontera	2	125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125	-	-	-	
Total					40	125	67	148	73	142	110	56	316	140	1.032	217	1.394	9	9	16

OBSERVACIONES

(1) Los Jefes de los Depósitos de seminales, son al propio tiempo, inspectores delegados de Zona Pecuaria.

(2) De los comandantes figurados en los diversos Depósitos de seminales, sólo uno pertenecerá a la plantilla de cada Establecimiento; ejercerá el cargo de Mayor en el mismo, y, simultáneamente, desempeñará las funciones de Delegado de Cría Caballar, en las Agrupaciones de Provincias que posteriormente se relacionan. Los restantes, que residirán en las cabeceras de las zonas pecuarias, quedarán afectos a la Delegación de Zona respectiva, y ejercerán su cometido de Delegado de Cría Caballar en las Agrupaciones de Provincias que se consignan en la nota final.

(3) En los Depósitos y yeguada: un capitán Cajero, uno Auxiliar y un capitán de escuadrón.

(4) En los Depósitos y yeguada, un subayudante, uno Mayoría y uno escuadrón.

(5) Este Centro se establecerá en la instalación del Jockey Club de Jerez de la Frontera, y dispondrá de personal contratado de Jockeys con categoría de primera, y segunda y aprendices, los que percibirán respectivamente los jornales de 12, 9 pesetas y el haber del soldado. El ganado pertenecerá a las razas árabe, española, árabe-hispana y anglo-árabe.

NOTA.—Agrupaciones de Provincias que corresponden a las distintas Delegaciones.

Primera Zona.—Madrid y Guadalajara (Mayor del Depósito); Toledo y Ciudad Real (un comandante); Cuenca y Albacete (un comandante).

Segunda Zona.—Cádiz y Málaga (Mayor del Depósito); Sevilla y Huelva (un comandante).

Tercera Zona.—Barcelona y Gerona (Mayor del Depósito); Lérida y Tarragona (un comandante); Castellón y Valencia (un comandante); Alicante, Murcia y Almería (un comandante).

Cuarta Zona.—Córdoba y Badajoz (Mayor del Depósito); Jaén y Granada (un comandante).

Quinta Zona.—Zaragoza, Huesca y Teruel (Mayor del Depósito); Navarra y Logroño (un comandante).

Sexta Zona.—Burgos y Alava (Mayor del Depósito); Segovia y Soria (un comandante); Palencia y Valladolid (un comandante).

Séptima Zona.—León (Mayor del Depósito); Salamanca y Zamora (un comandante); Cáceres y Avila (un comandante).

Octava Zona.—Santander, Vizcaya y Guipúzcoa (Mayor del Depósito); Oviedo y Lugo (un comandante); Coruña, Orense y Pontevedra (un comandante).

Madrid, 8 de febrero de 1940.—Varela.

Plántilla de los depósitos de Recría y Doma de ganado

	JEFES Y OFICIALES										T R O P A							C. A. S. E.			G A N A D O						CARRUAJES						
	Coronels	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán Intendencia	Capitán médico	Veterinario primero	Veterinario segundo	Total	Subalternos remoniticos	Sargentos remoniticos	Cabos remoniticos	Cabos trompetas	Trompetas	Soldados de primera	Soldados de segunda	Total	Practicantes de medicina	Herradores	Ajustadores de Arteria	Sillero guarnicionero	Potros de dos años en recría	Potros de tres años en doma	Caballos oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Mulos de carga	Total	Ligeros	Camiones	Carrros de raciones	
Depósito de Recría y Doma de Bojz																																	
Plana Mayor (1)	1	1		3	1	1	1	1	1	10	2	3	2	2	1	1	3	3	1	2		1			7	1				8	1	1	
Grupo de escuadrones de Doma																																	
Plana Mayor (2)																																	
Un escuadrón																																	
Otro escuadrón igual																																	
Escuadrón de campo (recría)																																	
Total	1	1	1	6	12	1	1	1	1	24	2	15	42	1	2	11	34	32	1	2	6	1	450	450	22	8	12	4	946	1	1	3	
Depósito de Recría y Doma																																	
De Jerez de la Frontera	1	1	1	6	12	1	1	1	1	24	2	15	42	1	2	11	34	32	1	2	6	1	450	450	22	8	12	4	946	1	1	3	
Total general	2	2	2	12	24	2	2	2	2	48	4	30	84	2	4	22	68	64	2	4	12	2	900	900	44	16	24	8	1.892	2	2	6	

OBSERVACIONES

(1) Un teniente coronel (mayor), tres capitanes (ayudante, cajero y auxiliar de Mayoria), un subalterno (Secretaria y Sección destinos Plana Mayor), dos suboficiales (sub-

ayudante y Mayoria), tres sargentos (oficina primer jefe y Sección destinos Plana Mayor, Caja y almacén), dos cabos (escribiente y cartero), veintidós soldados de segunda (m-

ordenanza montado, dos conductores de auto, escribientes, asistentes, ordenanzas, etc.), un ajustador herrero, otro carpintero y siete caballos (para coronel, mayor, capitán Intenden-

cia, capitán médico, veterinarios y capitán ayudante).

(2) Un teniente ayudante.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—Varela.

Plantilla del Depósito Central de Remonta

	JEFES Y OFICIALES							SUBOFICIALES		TROPÁ				C. A. S. E.			CARRUAJES					
	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalterno	Capitán médico	Veterinario primero	Veterinario segundo	Total	Brigadas	Sargentos	Total	Cabos	Trompetas	Soldados primera	Soldados segunda	Total	Pleadores	Herradores	Sillero y guarnicionero	Coches ligeros	Camiones	Carro de raciones
Depósito Central de Remonta																						
Plana Mayor (Mando) (1)	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	9	11	6	1	1	1	1	1
Plana Mayor (administrativa) (2)	1	1	2	1	1	1	1	3	2	3	5	2	1	1	13	15	1	1	1	1	1	1
Sección de destinos (3)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Un grupo de Escuadrones																						
Plana Mayor (4)	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
Un escuadrón	1	1	1	3	1	1	1	4	1	3	4	13	3	3	58	100	1	2	1	1	1	1
Otro escuadrón igual	1	1	1	3	1	1	1	4	1	3	4	12	3	3	88	100	1	2	1	1	1	1
Total Depósito central	1	2	5	8	1	1	1	19	4	10	14	27	6	7	200	240	6	4	1	1	1	1
Destacamientos																						
De Barcelona	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	5	1	1	27	33	1	1	1	1	1	1
De Valladolid	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	5	1	1	27	33	1	1	1	1	1	1
De Córdoba	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	5	1	1	27	33	1	1	1	1	1	1
Total general	1	2	8	11	1	1	1	25	4	16	20	42	6	10	281	330	6	7	1	1	1	1

OBSERVACIONES

(1) Un capitán (ayudante), un subalterno (oficina mando, encargado del C. M. R. y Sección destinos), un sargento (oficina de mando), cabo de trompetas y nueve soldados

de segunda (seis asistentes, un escribiente y dos conductores de auto).

(2) Un comandante (mayor), dos capitanes (auxiliar de Mayoría y cajero).

(3) Dos brigadas (subayudante y mayoría).

tres sargentos (Caja, almacén y C. M. R. y Sección destinos), dos cabos (escribiente y cartero) y trece soldados de segunda (asistentes, ordenanzas, lavaderos, etc.)

(4) Un teniente (ayudante).

Madrid, 8 de febrero de 1940.—Varca.

Continuación de la página 517

Otro, D. Vicente Caro Luis, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería número 10, en Castellón.

Otro, D. Marcial Rico Pérez, del regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta, al mismo.

Otro, D. José Santos Cid, del regimiento de Infantería núm. 23, al regimiento de Infantería núm. 16, en Lérida.

Otro, D. Bernardino Rodríguez García, del batallón Ametralladoras número 26, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

Otro, D. José Salmerón Marín, del batallón Ametralladoras núm. 26, en Melilla, al mismo.

Otro, D. Francisco Coronado Balbuena, del batallón Ametralladoras número 24, al batallón Ciclista número 10, en Melilla.

Otro, D. Juan Gómez Gómez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Otro, D. José García Ranchal, de disponible forzoso en Canarias, al regimiento de Infantería núm. 47, en San Roque.

Otro, D. Francisco Fraile Valbuena, de disponible forzoso en Canarias, al regimiento de Infantería número 7, en Algeciras.

Otro, D. Antonio Olivares Hidalgo, de la Sección de Destinos de la 1.ª división, al regimiento de Infantería núm. 59, en Melilla.

Otro, D. Bartolomé Navarro Garcés, del regimiento de Infantería número 17, en Zaragoza, al mismo.

Otro, D. Leopoldo Monseny Mico, del regimiento de Infantería número 59, al regimiento de Infantería número 49, en Alcoy.

Otro, D. Marceliano Serrano Naharro, del batallón de Ametralladoras número 22, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

Otro, D. Pedro Mengual Dolera, del batallón Ciclista núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

Otro, D. Santiago González Martín, del batallón de Infantería número 32, en Puerteventura, al mismo.

Otro, D. Manuel Aldegunde Dorrego, de disponible forzoso en la octava región militar, al batallón Ciclista núm. 8, en Monforte de Lemos.

Otro, D. Julio Sánchez Atagues, del regimiento de Infantería número 10, en Jaca, al mismo.

Otro, D. Tomás Audi Borrás, del regimiento de Infantería núm. 39, al regimiento de Infantería núm. 14, en Barcelona.

Otro, D. Enrique Arduán Zamora, del regimiento de Infantería número 6, al regimiento de Infantería número 57, en Pontevedra.

Otro, D. Jesús Díez Andrés, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla, al batallón Ciclista número 8, en Monforte de Lemos.

Otro, D. Pedro Gallego Fernández, del Cuartel General de la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora.

Otro, D. Francisco Barbero Téllez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

Alférez, D. Manuel Barrallo Navarro, del batallón de Ametralladoras número 22, al batallón Ciclista número 1, en Madrid.

Otro, D. José Moreno Jiménez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

Otro, D. José Romero Cassani, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

Otro, D. Nicolás González Hernando, del regimiento de Infantería número 39, al regimiento de Infantería número 58, en Ceuta.

Teniente, D. Ramón Fernández Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza, al mismo.

Alférez, D. Pedro Rico Ramírez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

Otro, D. Pedro Cárdenas Rodríguez, del regimiento de Infantería número 90, al regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

Otro, D. Claudio Lamas de la Fuente, de la Mejaznia Marroquí del Rif núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 46, en Tarifa.

Alférez D. Isidoro Fernández Alfonso, del regimiento de Infantería número 17, al regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca.

Otro, D. Antonio Cerrato Hurtado, del regimiento de Infantería núm. 10, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Otro, D. Manuel Camps Miret, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería número 24, en San Sebastián.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Elías González Castaño, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

Otro, D. Serafín Gómez Mateos, del regimiento de Infantería número 22, al regimiento de Infantería número 11, en Alicante.

Otro, D. José López Meañón, del batallón Ciclista núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

Brigada efectivo, alférez provisional, D. René Mejuto Dorna, del Cuartel general de la 82 División, al regimiento de Infantería núm. 32, en Oviedo.

Otro, D. Santiago Estévez Allende, del regimiento de Infantería núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Juan González Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 32, en Oviedo, al mismo.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Borrego, del regimiento de Infantería número 30, al regimiento de Infantería número 26, en Zamora.

Brigada efectivo, alférez provisional, D. Francisco Poza Poza, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Otro, D. Mateo Marcos Gallego, del regimiento de Infantería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

Otro, D. José de Pedro Marino, del regimiento de Infantería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 32, en Oviedo.

Otro, D. Manuel Blanco Pérez, del regimiento de Infantería núm. 19, al

regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Otro, D. Miguel Gómez de Segura Pérez de Arlucea, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Urbano García Espuela, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Infantería número 52, en Zaragoza.

Otro, D. Eulogio Gutiérrez Gordillo, del regimiento de Infantería número 27, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

Brigada efectivo, alférez provisional, D. Miguel García Márquez, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 46, en Tarifa.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Manuel González Dorado, del batallón de Ametralladoras núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

Otro, D. Santiago Moreno Nebreda, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Jesús Payo González, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería número 26, en Zamora.

Brigada efectivo, alférez provisional, D. Ángel Ballesteros Fabián, del regimiento de Infantería núm. 25, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

Otro, D. Modesto Gómez Perera, del regimiento de Infantería número 42, al regimiento de Infantería número 41, en Plasencia.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Montero, del regimiento de Infantería número 26, al regimiento de Infantería número 42, en Leganés.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Juan de Jesús del Río, del regimiento de Infantería núm. 28, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Brigada efectivo, alférez provisional, D. Diego Parra Regidor, del regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés, al mismo.

Otro, D. Jerónimo Blázquez Carqués, del regimiento de Infantería número 18, al regimiento de Infantería número 26, en Zamora.

Otro, D. José Cerro Mayo, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería número 13, en Barcelona.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. José Gutiérrez Méndez, del regimiento de Infantería núm. 19, en Jaén, al mismo.

Otro, D. Alfredo Díaz Moreno, del regimiento de Infantería núm. 39, a la Sección de Destinos de la Comandancia Militar de Las Palmas.

Otro, D. Pedro González Civdanes, del regimiento de Infantería núm. 27, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

Otro, D. César Cárdenas Florensa,

del regimiento de Infantería núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca.

Brigada efectivo, alférez provisional, D. José Sánchez López, de disponible forzoso en Tetuán, al regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

Otro, D. Manuel López López, del regimiento de Infantería núm. 13, en Barcelona, al mismo.

Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Jacob Luhaces González, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Brigada efectivo, alférez provisional, D. Alfonso Cánovas García, de disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento de Infantería núm. 10, en Castellón.

Otro, D. José Abella Veiga, del regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza, al mismo.

Otro, D. Luis Rodríguez Vicente, del regimiento de Infantería número 15, en Tarragona, al mismo.

Otro, D. Agustín Ortiz Gutiérrez, del regimiento de Infantería número 18, en Zaragoza, al mismo.

Otro, D. Francisco Castillo Fernández, del regimiento de Infantería número 25, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

Otro, D. Secundino Rodríguez Parejo, del regimiento de Infantería número 25, al regimiento de Infantería número 11, en Alicante.

Sargento efectivo, alférez provisional, D. Miguel Cruz Villoria de Dios, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Otro, D. Gabino Arriaga Rodríguez, del regimiento de Infantería número 22, al batallón Ciclista número 1, en Madrid.

Otro, D. Saturnino Lorenzo Fernández, del regimiento de Infantería número 22, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

Otro, D. Faustino Lázaro Merino, del regimiento de Infantería número 22, al regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián.

Otro, D. Primitivo Barrackina y García de la Vega, del regimiento de Infantería núm. 48, en Almería, al mismo.

Otro, D. José Melero Antón, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao.

Otro, D. Francisco Parrondo Martín, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Eliseo Luengo Corona, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso.

Otro, D. Félix Juan del Arcó, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Otro, D. José García Pérez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 4, en Alcalá de Henares. Brigada efectivo, alférez habilitado, D. Juan Herrero Tomás, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

VARELA

Artillería

Como consecuencia de la orden de 5 de diciembre último (D. O. número 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Tenientes

D. Toribio Martín Sáinz, del regimiento de Artillería núm. 63, al Parque Regional de Artillería de la sexta región militar, en Burgos.

D. Mariano de Miguel Merino, del regimiento de Artillería núm. 71, al regimiento de Artillería núm. 63, en Burgos.

D. Juan Llorente Sanz, del regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Lorenzo Caldentey Salaverri, de disponible forzoso en Baleares, al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Baleares.

D. Silverio Cantero Borregó, del Parque de Artillería del décimo Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. Lorenzo Carpallo Ignacio, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la primera región militar, al regimiento de Artillería número 11, en Vicalvaro.

D. Juan Redondo Torrico, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería número 16, en Granada.

D. Juan Pellejero Pellejero, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Canarias, al regimiento de Artillería núm. 23, en Zaragoza.

D. Manuel Mogueda Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. Bernardo Garcías Garau, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

D. Antonio Rosa Jiménez, del regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida, al mismo.

D. Vicente Tomás Gómez, del regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. José Moreno Luque, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Sixto Allué López, de la batería motorizada afecta al Grupo de Tiradores de Ifni, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. Pascual Gómez Púa, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Juan Luján Luján, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán.

D. José Santiesteban Gómez, del regimiento de Artillería núm. 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. Ramón Castro Caneiro, del Parque de Artillería de la 8.ª División, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Pablo Laria y Ruiz de Larrea, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Manuel Hermida Montero, del regimiento de Artillería núm. 48, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Manuel Ochoa Bozal, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna.

D. Bartolomé Serrano Roca, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. José Martínez Martínez, del regimiento de Artillería núm. 42, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. José Díez Sáiz, del regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Gabriel Gomila Anglada, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

D. José Rodríguez Pérez, del regimiento de Artillería núm. 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. Francisco Peña Bañobre, del regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Jesús Villa Gómez, del regimiento de Artillería núm. 45, al regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real.

D. Antonio Vila Pajero, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Artillería número 12, en Mérida.

D. Gabriel Estelrich Barceló, del regimiento de Artillería núm. 35, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

D. Juan Román Moya, del regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Nicolás Ruiz Berbel, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Nadal Mir Salom, del Servicio de Recuperación de Automóviles de Baleares, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

D. Anastasio Sánchez Cava, del regimiento de Artillería núm. 2, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Fernando Aranda Marcelo, del Servicio de Automovilismo de la segunda región militar, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Marcelino Santos Núñez, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Saustiano Corral González, del regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Mauricio Martín Marqués, del regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento, al mismo.

D. Vicente Calmaestra Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Pedro Santana Ramos, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. José Segundo Segundo, del regimiento de Artillería núm. 2, al regimiento de Artillería núm. 64, en Ciudad Real.

D. Modesto Duñabeitia Legorburu, del Centro de Muecionamiento de Mérida, al regimiento de Artillería número 28, en Santiago de Compostela.

D. Luis González Macías, del regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas (Gran Canaria), al mismo.

D. Claudio Asensio Martín, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Felipe López López, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Juan Martínez Conesa, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Antonio Álvarez Carrasco, del regimiento de Artillería núm. 2, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Manuel Cuéllar Merlo, del regimiento de Artillería núm. 15, en Ronda, al mismo.

D. Saustiano Rivera Roncero, del regimiento de Artillería núm. 23, en Huesca, al mismo.

D. José Sueiras Fernández, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Pedro Mayor Martínez, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la segunda región militar, al regimiento de Artillería número 15, en Getafe.

D. Antonio Murillo Arroyo, del regimiento de Artillería número 1, en Cádiz, al mismo.

D. José Cinto Alcalá, del batallón de Trabajadores número 137, al regimiento de Artillería número 8, en Las Palmas (Gran Canaria).

D. Juan Lázaro Pérez, del regimiento de Artillería número 12, en Mérida, al mismo.

D. Matías Guijarro de la Torre, del regimiento de Artillería número 31, en Larache, al mismo.

D. José Morán Meléndez, del regimiento de Artillería número 14, en Sevilla, al mismo.

D. Silverio Casas Beltrán, del regimiento de Artillería número 18, al regimiento de Artillería número 11, en Vicalvaro.

D. Sebastián Benítez Duarte, del regimiento de Artillería número 42, al regimiento de Artillería número 1, en Cádiz.

D. Ernesto Valls de Sobrón, del regimiento de Artillería número 32, en Xauen, al mismo.

D. Mateo Badillo Mora, del regimiento de Artillería número 4, en Ceuta, al mismo.

D. Antonio Soto Fernández, del regimiento de Artillería número 4, en Ceuta, al mismo.

D. Víctor Sánchez Martín, del Parque Regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería número 11, en Vicalvaro.

Alféreces

D. José Fernández Rodríguez, del regimiento de Artillería número 14, en Sevilla, al mismo.

D. Antonio Franco Cobos, del Parque de Artillería de la 51 división, al regimiento de Artillería número 25, en Vitoria.

D. Bernardino Fernández López, del regimiento de Artillería número 25, al regimiento de Artillería número 31, en Larache.

D. Jesús San José Ruiz, del regimiento de Artillería número 27, al regimiento de Artillería número 49, en Ceuta.

D. Porfirio Ortega Pérez, del regimiento de Artillería número 27, al regimiento de Artillería número 4, en Ceuta.

D. Francisco Manrique Gálvez, del regimiento de Artillería número 14, al regimiento de Artillería número 61, en Sevilla.

D. Julián Carretero Gil, del regimiento de Artillería número 17, en Paterna, al mismo.

D. Miguel Pascual Iberní, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 43, en Paterna.

D. Honorio Martínez Marín, del regimiento de Artillería número 25, en Vitoria, al mismo.

D. Ángel Sáenz San Víctor, del regimiento de Artillería número 24, al regimiento de Artillería número 43, en Paterna.

D. José García López, del regimiento de Artillería número 28, al regimiento de Artillería número 75, en Madrid.

D. Saturnino Armas Hernández, del regimiento de Artillería número 25, al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Canarias.

D. José García Romera, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la primera región militar, al regimiento de Artillería número 28, en Santiago de Compostela.

D. Primitivo Esteban Catalán, del regimiento de Artillería número 17, en Paterna, al mismo.

D. Pedro Bello Alfonso, del regimiento de Artillería número 11, en Vicalvaro, al mismo.

D. Antonio Uribe Sánchez, del regimiento de Artillería número 20, al regimiento de Artillería número 13, en Getafe.

D. Gregorio Arnaz Jiménez, del regimiento de Artillería número 28, al regimiento de Artillería número 75, en Madrid.

D. Emilio Eugenio Arias, del regimiento de Artillería número 41, al regimiento de Artillería número 61, en Sevilla.

D. Inocente Ruiz Sagredo, del regimiento de Artillería número 62, en Villanueva y Geltrú, al mismo.

D. Ramón Varela Ramos, del regimiento de Artillería número 29, al regimiento de Artillería número 17, en Paterna.

D. Miguel Palomar Plaza, del Parque de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería número 14, en Sevilla.

D. Baltasar Rocha García, del Parque regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería número 11, en Vicalvaro.

D. Diosdado Pascual Chicote, del Parque regional de la sexta región militar, al regimiento de Artillería número 62, en Villanueva y Geltrú.

D. Lauretino Mateos Peña, del regimiento de Artillería número 23, al regimiento de Artillería número 25, en Vitoria.

D. Cándido Ricote Ligeras, del regimiento de Artillería número 13, en Getafe, al mismo.

D. Diego Pérez Pacheco, del regimiento de Artillería número 17, al regimiento de Artillería número 4, en Ceuta.

D. Andrés García Rodríguez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería número 1, en Cádiz.

D. Julio Mateo Fernández, del regimiento de Artillería número 18, al regimiento de Artillería número 28, en Santiago de Compostela.

D. Emilio Sáenz Canal, del regimiento de Artillería número 22, al regimiento de Artillería número 64, en Ciudad Real.

D. Alejandro Martín Marcos, del regimiento de Artillería número 27, al regimiento de Artillería número 14, en Sevilla.

D. Gaspar Canela López, del regimiento de Artillería número 48, al regimiento de Artillería número 45, en Calatayud.

D. Pedro Prieto Gómez, del regimiento de Artillería número 12, en Mérida, al mismo.

D. Francisco Iglesias Garrido, del Parque regional de Artillería de la séptima región militar, al regimiento de Artillería número 43, en Paterna.

D. Miguel Muñoz Orejudo, del regimiento de Artillería número 4, al regimiento de Artillería número 13, en Getafe.

D. Antonio Velasco Méndez, del regimiento de Artillería número 41, al regimiento de Artillería número 43, en Paterna.

D. Francisco Casado Blanco, del regimiento de Artillería número 20, al regimiento de Artillería número 45, en Calatayud.

D. Feliciano Gil Palomo, del regimiento de Artillería número 34, al regimiento de Artillería número 49, en Ceuta.

D. Agustín Soto García, del regimiento de Artillería número 24, al regimiento de Artillería número 17, en Paterna.

D. Ceferino Huertas López, del regimiento de Artillería número 15, en Ronda, al mismo.

D. Gregorio Ortigosa García, del regimiento de Artillería número 18, al regimiento de Artillería número 4, en Ceuta.

D. José María Muñoz Reyes, del regimiento de Artillería número 14, al regimiento de Artillería número 61, en Sevilla.

D. Jaime Garau Sancho, del regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Juan Martínez Martínez, del regimiento de Artillería número 22, al regimiento de Artillería número 43, en Paterna.

D. Antonio Hernández Ajeno, de disponible forzoso en Canarias, al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Canarias.

D. Bautista Gutiérrez Martínez, del regimiento de Artillería número 17, al regimiento de Artillería número 25, en Vitoria.

D. Manuel Tino Torrero, del regimiento de Artillería número 48, al regimiento de Artillería número 27, en Astorga.

D. Claudio Briones Sancho, del regimiento de Artillería número 23, al regimiento de Artillería número 25, en Vitoria.

D. Leonardo Carrasco Corral, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la primera región mi-

litar, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

D. Agustín Fierro Santana, de disponible forzoso en Canarias, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. Isidro Calderero González, del regimiento de Artillería núm. 48, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Rafael González Ordóñez, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente, de Marruecos, al mismo.

D. Eustaquio Rudilla Castañeda, del regimiento de Artillería núm. 15, en Ronda, al mismo.

D. Miguel Jiménez Luque, del regimiento de Artillería núm. 35, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Feliciano Villamía Hervás, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Manuel Nagore Gómez, del regimiento de Artillería núm. 24, al regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna.

D. Enrique Cabello Marmolejo, del regimiento de Artillería núm. 74, al regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán.

D. José Castillo Gómez, del regimiento de Artillería núm. 40, en Ceuta, al mismo.

D. Heracleo García Martín, del regimiento de Artillería núm. 78, al regimiento de Artillería núm. 20, en Pontevedra.

D. Francisco Martín Rodríguez, del Centro de Muncionamiento de Mérida, al regimiento de Artillería núm. 15, en Ronda.

D. Gregorio Tapias Arribas, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 15, en Ronda.

D. Eladio Colipo de Gomar, del regimiento de Artillería núm. 75, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Miguel González Rivera, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente, de Marruecos, al mismo.

D. Agustín Camejo Segura, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Carlos Guedes Morales, del regimiento de Artillería núm. 8, al regimiento de Artillería núm. 33, en Melilla.

Tenientes

D. Aurelio Losada Olca, del regimiento de Artillería núm. 40, al regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta.

D. Evaristo Ancinos González, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta.

D. Felipe Risco Gómez, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta.

D. Servando López Quintana, del regimiento de Artillería núm. 7, en Ceuta, al mismo.

D. Juan José Sevilla Sevilla, del Ministerio del Ejército, al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Canarias.

D. Ignacio Aguilar Aldea, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Daniel Gómez Berzosa, del regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona, al mismo.

D. José Pérez Aneas, del regimiento de Artillería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta.

D. Manuel Viñas Paulete, de la Maestranza y Parque de Ejército de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Blas Palacios Merino, del regimiento de Artillería núm. 19, en Marró, al mismo.

D. José Casas Gutiérrez, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Valeriano García Rivas, del regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán, al mismo.

D. Rafael Astarriaga Leizarruturi, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento de Artillería núm. 31, en Tarache.

D. Mamerto Vecino Franco, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Armando Rodríguez Sosa, de disponible forzoso en Canarias, al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente, de Canarias.

D. Rafael Miralles Liciaga, del regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta, al mismo.

D. Jesús Rodríguez Calles, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Joaquín Caracuel Carvajal, del regimiento de Artillería núm. 61, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

Alférez

D. Jesús González Fernández, del regimiento de Artillería núm. 62, en Villanueva y Geltrú, al mismo.

Tenientes

D. Juan Esteban Ferrer, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 40, en Ceuta.

D. Ignacio Aramendia Gállego, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. Miguel Guerrero Moreno, del regimiento de Artillería núm. 16, al regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna.

D. Mariano Sánchez Nieto, del regimiento de Artillería núm. 64, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Antonio Pérez Luna, del regimiento de Artillería núm. 16, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. José Gómez Gomá, del Polígono de Experiencias de Torregorda, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. José Reinoso Alvarez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería número 14, en Sevilla.

D. Isaac Cantero Monteagudo, del regimiento de Artillería núm. 2, al regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados y diez días para los demás casos. Los oficiales a quienes, en virtud de los destinos anteriores, correspondía cesar en los que venían desempeñando y no habían tenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

VARELA

Oficinas militares

Como consecuencia de la orden de 14 de diciembre último (D. O. número 55), y continuación de la de 9 de enero próximo pasado (D. O. número 8), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Archivero tercero, D. Manuel Monreal Lacosta, de este Ministerio, Dirección General de Transportes, y la Inspección de Servicios y Movilización de la quinta región. (Voluminario.)

Otro, D. Manuel Gómez López, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la sexta región, a este Ministerio, Dirección General de Transportes. (V.)

Otro, D. José Pérez Conde, de la Inspección General de Servicios y Movilización de la quinta región, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la sexta región. (Forzoso.)

Los jefes relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Centros a que son destinados, y diez días para los demás casos.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

VARELA

EXPULSION DE VOLUNTARIOS

Vistos los escritos dirigidos a este Departamento por las Autoridades militares que en la siguiente relación se citan, participando haber expulsado del Ejército por incorregible al personal comprendido en la misma, he resuelto se publique la relación de referencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 302 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Primera región militar

Anastasio Victoriano Talaván Muñoz, educando de banda del batallón de Ametralladoras núm. 7, hijo de Nicolás y de Doretea, natural de Plasencia (Cáceres).

Segunda región militar

Rafael Galván Pérez, educando de banda del regimiento de Infantería Granada núm. 6, hijo de Enrique y de Julia, natural de Sevilla.

Carmelo Ochoa Fernández, educando de banda del regimiento de Infantería Granada núm. 6, hijo de Angeles, natural de Alcañices (Huelva).

Manuel Cortés Santibáñez, educando de banda del regimiento de Infantería Oudiz núm. 8, hijo de Francisco y de Angeles, natural de Málaga.

Manuel Conilla Morales, educando de banda del regimiento de Artillería de Costa núm. 1, hijo de Francisco y de María, natural de Chelva (Cádiz).

Francisco González Peña, educando de banda del regimiento de Infantería Granada núm. 6, hijo de Luis y de Julia, natural de Sevilla.

Sexta región militar

Jesús Escalante Nales, educando de trompeta del sexto grupo de trío de

Intendencia, hijo de Isaac y de Rosarita, natural de Medina de Pinar, (Burgos).

Octava región militar

Julio Mexera Fernández, educando de banda del regimiento de Infantería Montaña núm. 20, hijo de José y de Carmen, natural de La Coruña.

Eliseo Segura Marcos, coracete del regimiento de Infantería Montaña núm. 20, hijo de Eduardo y de Amparo, natural de La Coruña.

Roberto Márquez García, educando de banda del regimiento de Infantería Montaña núm. 20, hijo de Roberto y de Rafaela, natural de Cádiz.

Luis Carola Ortiz, coracete del regimiento de Infantería Montaña núm. 20, hijo de José y de María, natural de La Coruña.

Comandancia general de Canarias

Mariano García Monera, soldado del grupo alista de Artillería núm. 2, hijo de Francisco y de Guadalupe, natural de Barcelona.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

Vaya

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****Asiensos por méritos de guerra**

DIARIO OFICIAL de 10 de noviembre de 1939, núm. 21, pág. 360, tercera columna.

Donde dice: D. Antonio Martínez Mandado.

Debe decir: D. Antonio Martínez Mangado.

DIARIO OFICIAL de 18 de enero de 1940, núm. 13, pág. 166, segunda columna.

Donde dice: Grupo Regulares Lancha núm. 1.

Debe decir: Grupo Regulares Alarcón núm. 3.

DIARIO OFICIAL de 2 de diciembre de 1939, núm. 52, pág. 487, tercera columna.

Donde dice: Julián Vázquez González.

Debe decir: Julián Blázquez González.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**Orden de San Hermenegildo**

DIARIO OFICIAL de 4 de noviembre de 1939, núm. 20, pág. 266, columna primera.

Donde dice: Capitán de Caballería, retirado extraordinario, D. Vicente Sosa de la Cerna, cobrará la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Debe decir: Capitán de Caballería, retirado extraordinario, D. Vicente Sosa de la Cerna, cobrará la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por la Delegación de Hacienda de León.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

ANUNCIOS**GRUPO DE REGULARES DE ALBUCEMAS NUM. 5****Concurso de prendas**

Necesitando adquirir este Grupo las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se anuncia para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 28 del actual, bajo sobre cerrado y acompañado del último recibo de la contribución industrial, dirigido al comandante Mayor de este Cuerno, quedando sin efecto todos los modelos o documentaciones recibidas después de la fecha indicada. Las condiciones del concurso son:

1.ª Los materiales que se empleen en la construcción, serán de producción nacional.

2.ª El precio que se fije a los efectos adjudicados, será invariable.

3.ª El importe de los anuncios lo satisfarán, a voluntad, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

4.ª Los efectos serán nuevos. Hacer de toda sueta, en el Almacén del Grupo en Salamanca.

5.ª Los constructores depositarán en la Caja del Grupo, antes de la celebración del concurso, el 4 por 100 del importe de los que concurren y a los que les sea adjudicando, el 10 por 100 total de lo que se le adjudique, hasta que termine su entrega.

6.ª Los modelos presentados y no adjudicados se retirarán del Almacén del Grupo a los 30 días después del concurso; pasada esta fecha, los que no se hayan retirado no serán objeto de reclamación.

7.ª Si los efectos entregados no se ajustan a los modelos, bien en su totalidad o en parte de ellos, serán objeto de pérdida de la fianza, si la Junta Económica del Cuerpo así lo estima oportuno.

8.ª Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, de pago al Estado.

9.ª Las facturas serán abonadas en el momento que las prendas y efectos tengan entrada en el Almacén y sean reconocidas y admitidas reglamentariamente.

PRENDAS QUE SE CITAN

Alpargatas, 30.000 pares.
Gorros, 4.000 (reglamentarios en el Grupo).
Camisas kaki, 2.000.
Guerreras kaki, 4.000.

Calcetines, 36.000 pares.
Vendas, 15.000 pares.
Zaraguellas, 2.000.
Calcancinos para musulmanes, 4.000.
Chilabas paño, 1.000.
Toallas, 5.000.
Chalecos abrigo, 1.000.
Turbantes, 1.000.
Guerreras paño, 5.000.
Askaras lona, 2.000.

Segangan, 7 de febrero de 1940.

P. 3-3

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA SIMANCAS NUMERO 49

Necesitando adquirir este regimiento nuevo bicicletas con sus accesorios correspondientes, se abre concurso para que los manuales que lo deseen, presenten proposiciones hasta los quince días, a partir de la publicación de este anuncio, dirigidas, bajo sobre cerrado, al teniente Coronel Mayor del Regimiento, de guarnición en Gijón, haciendo constar en el sobre el título el concurso de adquisición de bicicletas.

El importe de estos anuncios será de cuenta del industrial a quien se adjudique el concurso.

Las unidades bicicletas serán prestadas en el Almacén de este Cuerpo, libres de todo gasto.

Del importe de la factura, será deducido el 1,30 por 100 de impuestos de pagos al Estado.

Gijón, 5 de febrero de 1940.

P. 3-3

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, CORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Tel. 26775 MADRID

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA NUM. 5

Necesitando adquirir este Cuerpo para los Académicos representantes 14 bancos de sus plazas por lino y en piezas de madera de metro y medio por un metro, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los concursantes que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al comandante Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 29 del mes en curso.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán, exclusivamente, de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo suministrarán, a priorateo, entre los adjudicatarios.

3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

4.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, de pagos al Estado.

5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Capuchinos de esta Plaza, libre de todo gasto.

Malaga, 7 de febrero de 1940.

P. 5-3

CAMAS de estilo moderno

Las encontramos en Valverde, 1

CASA ALVAREZ.-MADRID

Teléfono: 11.026 y 27.016

REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERÍA NUM. 57

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se detallan, se abre concurso para que todos los industriales que lo deseen presenten proposiciones parciales o totales, hasta los quince días, a partir de la publicación de este anuncio, dirigida bajo sobre cerrado al señor Teniente Coronel Mayor de guarnición en Zamora.

El importe de este anuncio se pagará a priorateo por los industriales a quienes se adjudique el concurso.

Lo adjudicado será puesto en el Almacén de este Cuerpo libre de todo gasto.

Del importe de las facturas será deducido el 1,30 por 100 de impuestos de pagos al Estado.

Entre las que se citan

- 6 colones plásticos para barba.
- 6 juegos completos de pelo y barba.
- 3 navajeros.
- 100 agujas de fierro con fondo al punto que se halla a disposición en las oficinas de este Cuerpo.
- 1.000 escudos de esmalte del Cuerpo de Ejército de Castilla.
- 3 corchetes de órdenes.
- 24 cordones para corchetes.
- 24 galas para corchetes.
- 100 bruzas.
- 100 almohazas.

- 3 máquinas para esquila ganado.
- 3 tijeras.
- 48 escupidoras de porcelana.
- 24 parches de tambor (mitad borconeros y mitad batidores).
- 12 boquillas de cornetas.
- 1 máquina de coser (sastre).
- 2 planchas de carbón.
- 1 tijera grande.
- 3 tijeras pequeñas.
- 1 calculadora.

Zamora, 9 de febrero de 1940.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que se citan a continuación, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor, antes de las doce horas del día quince del próximo mes de marzo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los constructores en la oficina de Mayoría. Del mencionado pliego de condiciones será enviada una copia a quien lo solicite.

El importe de este anuncio será priorateado entre los constructores que concurren a la adjudicación.

PRENDAS QUE SE CITAN

- 5.000 guerreras caqui.
- 5.000 zaraguellas caqui.
- 1.000 pantalones caqui para europeos.
- 5.000 turbantes caqui.
- 200 albornoces azules.
- 100 huesos de montura.
- 500 morrales para pienso.
- 500 cubrecargas.
- 80 cornetas largas con funda.
- 15 clarines con funda.
- 2 corchetes.
- 45 tumbones con bandolera y bandonetas.
- 25 boquillas para corneta.
- 15 boquillas para clarín.
- 200 cafeteras de cuatro litros.

Tetuan, 9 de febrero de 1940

P. 5-1

GRUPO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION

Necesitando adquirir este Cuerpo 200 pares de espuelas, se saca a concurso para que los que lo deseen presenten modelos y proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al Teniente Coronel Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 5 del próximo marzo, en cuya fecha se procederá a la apertura de los mismos y adjudicación del concurso, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Zaragoza, 6 de febrero de 1940.

P. 3-1

ASOCIACION HUMANITARIA DE CARABINEROS

Se hace saber a los familiares del personal de Carabineros, socios de la Humanitaria del Instituto, que, por acuerdo de la directiva, el día 31 de diciembre de 1940 termina el plazo para la reclamación de los beneficios atrasados para aquellos socios que lo eran en 1 de junio de 1936 y hayan fallecido hasta 31 de diciembre de 1939.

Los que fallezcan o hayan fallecido en el extranjero durante el referido período, como huídos a consecuencia de la guerra liberadora de España, quedan privados de los expresados beneficios; los que se fueren presentados en el año actual y sean admitidos en el Cuerpo o pasen a retirados, están obligados al pago de atrasos para continuar en la Asociación. A los herederos de aquellos socios que en el presente año se sepa han muerto en territorio español, se les concede un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha del conocimiento oficial del fallecimiento, para presentar la documentación que acredite sus derechos; transcurrido el cual, se remiten a la Asociación los beneficios.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

P. 3—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA PLAZAS AZULES NUM. 14

Necesitando este regimiento adquirir los efectos que a continuación se expresan, se anuncia por el presente un concurso que quedará cerrado el día 5 de marzo próximo.

Los que deseen tomar parte en el mismo remitirán las proposiciones, en sobre cerrado, dirigido al señor Comandante Mayor de este regimiento, en Barcelona.

La adjudicación será puesta en el almacén del Cuerpo, libre de todo gasto.

Del importe de la factura será deducido el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El importe de este anuncio se hará por cargo al adjudicatario.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- 180 perolas de diez plazas.
- 180 tientos de diez plazas.
- 180 cazos.
- 180 espumaderas.
- 180 jarras de vino de diez plazas.
- 180 jarras de agua idem. id.
- 1.300 vasos.

Barcelona, 6 de febrero de 1940.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que al final se relacionan, se convoca un concurso para su ad-

quisición con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones parciales o totales serán enviadas al Sr. Comandante Mayor de este regimiento hasta quince días después de aparecer este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, bajo sobre cerrado y lacrado, quedando sin efecto los que se reciban después de dicha fecha.

2.ª El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrato, entre aquellos a quienes se haga la adjudicación.

3.ª El pliego de condiciones y modelo se encuentra en esta mayoría a disposición de los interesados en este concurso, siendo las horas de consulta todos los días laborables de 10 a 13 y de 14 a 16.

Bolsas de aseo	2.000
Almohazas	200
Bruzas	200
Luas	200
Collares de ganado	200
Mantas de ganado	200
Morrals de pienso	200
Esportillos de pienso	200
Cribas de pienso	10
Cabezadas de cuara	60
Cinchuelos	200
Caja de caudales con tres llaves reglamentarias	1
Chapas de cinturones con arreglo al modelo que existe en la mayoría del cuerpo	2.000
Emblemas de hombreras de capotes (metálicas)	4.000
Emblemas de Infantería con Corona imperial	4.000
Cordoncillo de algodón rojo para ribetes de hombreras	1.100

Madrid, 13 de febrero de 1940.

P. 3—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 2

Necesitando adquirir este Cuerpo los artículos que al final se relacionan para la confección de las comidas, se convoca concurso para adquirirlos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al Comandante Mayor de este regimiento, con la indicación de «Para el concurso de artículos para la confección de comidas».

2.ª Los precios serán por unidades de peso y capacidad.

3.ª Todos los artículos serán de primera calidad, quedando este regimiento facultado para retirar el suministro en el momento que por el contratista a quien se adjudique este concurso no cumpla las condiciones de fidelidad del peso y calidad de los artículos que suministre, o bien avisando con ocho días de anticipación cuando así convenga a este Cuerpo.

4.ª Los concursantes presentarán en la Caja del Cuerpo la cantidad de 100 pesetas antes de la celebración del concurso y el 10 por 100 del importe de lo suministrado el que se le adjudique este concurso, como garantía del cumplimiento de este contrato.

5.ª El importe de este anuncio será de cuenta de los concursantes a quienes se les adjudique este concurso.

Pescado.
Verduras.
Postres.
Leche natural.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

P. 3—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Necesitando adquirir distintos muebles metálicos con destino a este Ministerio, se admitirán proposiciones para ello, en un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, encontrándose el detalle y condiciones de esta adquisición en la Sección de Informaciones de este Ministerio, donde deben ser entregados los pliegos correspondientes.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

P. 4—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 2

Necesitando adquirir este Cuerpo un lavadero mecánico, por acuerdo de la Junta económica, se convoca concurso para su adquisición, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones serán enviadas en sobre cerrado y lacrado al Comandante Mayor de este regimiento, indicando en el «Para el concurso del lavadero mecánico», hasta 15 días después del último en que aparece este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

2.ª La casa concursante se sujetará al pliego de condiciones que obra en la Mayoría de este Cuerpo todos los días laborables de 10 a 14 y de 16 a 20 horas.

3.ª El importe del anuncio será de cuenta de la casa a la que se adjudique este concurso.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

P. 3—1

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—
TALLERES.—MADRID